

la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con los números 14025ST00 y 14026SE00, respectivamente.

TERCERO: Publicar la acreditación e inscripción en el Diario Oficial de Extremadura.

CUARTO: La acreditación otorgada tendrá validez por un periodo de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y disposiciones específicas de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho periodo.

Mérida, 14 de abril de 2000.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura  
y Ordenación del Territorio,  
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*ORDEN de 14 de abril de 2000,  
por la que se hace pública la composición  
de la Comisión de Selección y Seguimiento  
de la convocatoria de ayudas a las  
actividades de formación del profesorado  
que realicen los Movimientos de  
Renovación Pedagógica, Asociaciones  
de Profesores y Fundaciones durante el  
año 2000, en la Comunidad Autónoma  
de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 22 de marzo de 2000 (D.O.E. n.º 38, de 1 de abril), por la que se regula la convocatoria de ayudas a las Actividades de Formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones durante el año 2000, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### D I S P O N G O

#### ARTICULO UNICO

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de ayudas a las Actividades de Formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica,

Asociaciones de Profesores y Fundaciones durante el año 2000, en la Comunidad Autónoma de Extremadura a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fernando Cortés Cortés.

Vocales:

D. Fernando Ayala Vicente.  
D.ª M.ª Paz Pellisa Amposta.  
D. Cipriano Madejón Pineros.  
D. Andrés Núñez de Lemus.  
D. Diego Díez García.

Secretaria: D.ª Paloma de Alvarado Gonzalo.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de abril de 2000.

El Consejero de Educación,  
Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

*ORDEN de 14 de abril de 2000,  
por la que se hace pública la  
composición de la Comisión de  
Selección y Seguimiento de la  
convocatoria de concurso para la  
selección de Centros Públicos de  
Educación Primaria, de Educación de  
Adultos y específicos de Educación  
Especial de la Comunidad Autónoma que  
deseen participar en la extensión del  
Proyecto Atenea y de la enseñanza  
de los idiomas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 21 de marzo de 2000 (D.O.E. n.º 36, de 28 de marzo) por la que se regula la convocatoria de concurso para la selección de Centros Públicos de Educación Primaria, de Educación de Adultos y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en la extensión del Proyecto ATENEA y de la enseñanza de los idiomas.